



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. Redacción y Administración, calle de Santander (antes de Leganitos), 55, tercero.

Punto de suscripción. En la Administración.

PRECIO DE SUSCRIPCION. En la Península é Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.

En Ultramar: seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 13.

Jueves 8 de Julio de 1869.

Año I.

INAMOVILIDAD DE LOS EMPLEADOS.

No es bastante que el destino ganado por rigurosa oposicion, á fuerza de sacrificios, de vigiliass, de profundos estudios, se halle fuera del alcance de las infinitas reformas, modificaciones, arreglos y desarreglos á que tan desgraciada como desautorizadamente se ha visto sometida nuestra corporacion. No es suficiente la garantía de un contrato que debe respetarse á toda costa, ni el hallarnos escudados por una plantilla fija, determinada é inmodificable. Otras fueron las miras, el fin que la mayoría de los individuos que ingresaron en Telégrafos se propusieron. Y tal objeto estaba basado en sólidas y poderosas razones; hallábase en completa armonía con todos los intereses, era justo y lógico y conducente al bien del servicio.

Tratamos de la inamovilidad de los funcionarios en una misma localidad.

Pocos, poquísimos son los jóvenes que optan en España por una carrera civil, dejando á un lado la militar, que no lleven por principal objeto apartarse de esa vida de movimiento continuo, de agitacion constante, para entregarse á la paz, al sosiego, al servicio re-

gular, diario, monótono si se quiere; pero siempre igual, para dedicar sus horas de libertad á la familia, al hogar doméstico, á sus afecciones; en una palabra, para dejar expansion y vida á la fibra más tierna de su alma.

¿Qué joven de mediana inteligencia abandonaria la carrera de las armas, en la que puede obtener laureles, nombre, posicion elevada, por otra tan modesta, si no opinara del modo que llevamos dicho?

Pero estas serian razones de ningun peso, pobres juicios, pues que solo atañen al interés individual, si no militasen en favor de nuestros asertos otras poderosísimas en bien del servicio público.

Debemos suponer ante todo perfecta idoneidad, iguales conocimientos en todos los individuos de una misma clase ó categoría para el desempeño de sus respectivas funciones. Basados, pues, en esta hipótesis, que no puede ménos de aceptar todo gobierno, estudiemos las ventajas de la inamovilidad de los empleados, y pasemos despues á enumerar todos los inconvenientes de ese movimiento perpétuo tan perjudicial á todos los intereses sin excepcion alguna.

Todo jefe de seccion ó de provin-

cia, como ahora se llaman, al cabo de algun tiempo conoce completamente el personal á sus órdenes, comprende la índole del servicio de la provincia, ha estudiado á palmos las líneas de sus demarcaciones, el estado del material de las mismas y las ventajosas modificaciones que puedan hacerse. En casos de avería sabe casi á punto fijo las causas que pueden motivarla, la distancia á que se halla, los medios de acudir con toda rapidez á su pronto remedio. Tiene profundo conocimiento de la poblacion, conoce á la mayor parte de sus habitantes que usan del telégrafo, y los infinitos servicios que por falta de señas ú otras causas entorpecen las comunicaciones, son evitados si el jefe es antiguo en la seccion. Sus relaciones, con las autoridades, con las personas notables de la poblacion le convierten en un brazo utilísimo á cualquier gobierno, y es difícil que teniendo el tacto adquirido por el hábito, si en él no era innato, que pueda haber conflicto alguno entre su dependencia y la administracion. Sabe armonizar los intereses del servicio con el del personal á sus órdenes; dá unidad á este, y es su firme y constante apoyo. Los demás empleados se hallan en iguales condiciones respecto de la contabilidad de los despachos á su cargo, de sus aparatos; tienen perfecto conocimiento de sus deberes, y con la centésima parte del trabajo, sin antipatía hacia la ruda y constante tarea, hasta con inclinacion y afecto, creado por la costumbre, por haberse identificado con ella, pues que forma ya parte de su existencia, de su modo de ser, estos empleados y todos desempeñan su mision de la manera más ventajosa que pueda apetecerse, y aumenta en progresion creciente y en razon directa del tiempo la utilidad que pueden prestar.

Por el contrario, variese constantemente á los funcionarios de punto de destino; sean siempre forasteros los que vengan á desempeñar un mismo

puesto, relevémosles sin cesar por efecto de una *fatal plantilla* que escuda generalmente el antojo de cambiar á todo el mundo de puesto y de trastornar de continuo el orden establecido: ¿qué sucede entonces?

Entonces el pobre padre de familia que abandona su hogar, su mujer, sus hijos, porque ha recibido una cuartilla de papel que se lo ordena imperiosamente, llega desesperado á una poblacion que desconoce, se sienta entre personas á quienes no sabe si mirar como amigos ó como enemigos; se halla completamente á ciegas del servicio que allí se hace; ni tiene idea del trayecto que siguen sus líneas, ni de la índole ni carácter de los habitantes, ni del país que pisa por primera vez. Todo es ignorancia, todo oscuridad, toda duda y siempre antipatía: repulsion natural imposible de remediar por más fuerza de voluntad que resida en la víctima trasladada. Y subsiste y permanece ese violento estado, mientras el funcionario no se aclimate con el personal, con el servicio, con la poblacion, con el país.

No hablemos del trastorno, del atraso, de la ruina que produce en una familia una traslacion.

Con amarga sonrisa leimos no hace muchos meses en un periódico las siguientes ó parecidas frases. «Los empleados no pueden tener ahorros para poder hoy sacrificar por uno ó dos años todo su sueldo por entero en aras de la patria; pero debemos calcular que si pudieran hacer la cesion de una tercera parte de él, que es lo que debe ahorrar todo empleado que calcule bien.....»

Positivamente nunca fué empleado quien tal pensó y escribió.

No existe ninguno de veinte mil reales de sueldo abajo, que siendo padre de familia sepa ni pueda ahorrar bastante para hacer frente á calamidades como son los traslados que, permítasenos la frase, equivalen á un incendio ó á una inundacion.

El empleado de modesta categoría arregla sus gastos á su sueldo, y siendo hombre de buenas disposiciones económicas, á lo sumo termina el año sin alcances; pero con un rincón tan insignificante, que apenas puede subvenir á alguna pobrísima urgencia.

Se le concede *pase para el viaje*, es cierto; pero ¿y su mujer, y su anciana madre, y sus hijos, numerosos quizá? ¿Y el transporte de su casa entera, ó su venta por nada y compra de cuanto necesita en la nueva población á precio de novato, y á moneda tocante y sonante? Eso en el orden material.

En el orden moral, bajo el prisma del sentimiento, que por más *positiva* y *materialista* que sea nuestra época, el hombre nunca se apartará de las ideas de afecto, de adhesión, de atracción hacia sus semejantes, porque concluido el corazón concluye la sociedad entera; en ese orden, repetimos, el sufrimiento, el pesar, los sinsabores, son en mayor escala.

Abandona su familia, sus amigos, su casa, sus relaciones; sus hábitos quedan rotos por completo; ha de vivir de una vida enteramente nueva, quizás la opuesta á sus inclinaciones. Para él las palabras hogar doméstico, afecciones, simpatía, cariño, han de borrarse de su diccionario. El empleado nómada no es un hombre, es un número de la fonda H ó R, es el pária de la sociedad, el instrumento de que usa á su antojo y que arroja cuando le conviene.

Grande es el progreso en el presente siglo del vapor y de la electricidad; pero su materialismo infunde pavor, hiela el corazón si este mismo progreso, si ese adelanto de la humanidad no se halla en armonía con el sentimiento.

El hombre, la familia, el municipio, la provincia, la nación, son círculos concéntricos de diferentes ródios, y pátria son todos; pero en distintos grados de calor, en razón inversa de su distancia, y por más que la ciencia, la razón fría quiera ahogar los impulsos del corazón; por más que quiera rom-

per sus fibras más sensibles, no conseguirá su objeto, porque el alma no se mata.

Descendamos, pues, de esas elevadas regiones, y concluyamos diciendo que *la inamovilidad en los empleados* es una de las mejores garantías para las personas y para la buena marcha de todos los servicios, y que la movilidad continúa es uno de los errores que más perjuicios, más perturbaciones causan al bienestar general.

SECCION DE TELÉGRAFOS.

APARATO RECEPTOR Y TRASLATOR.

Como se habrá podido observar, no bien llega el invierno el servicio sufre un retraso considerable, pues raro es el día que puede cursarse directamente entre dos centros, efecto de las lluvias, que debilitan mucho las corrientes, ó del viento, que con sus fuertes sacudidas hace que los hilos se pongan en contacto entre sí ó en comunicación con la tierra, produciendo frecuentes derivaciones, que alteran completamente la trasmisión.

En tales circunstancias, suele hacerse que una ó más estaciones intermedias tomen los hilos directos, para escalar en ellas el servicio; pero lejos de conseguir por este medio que la marcha de aquel sea más rápida, á pesar de ser el único y más favorablemente adoptado, se entorpece más sin duda alguna, dando lugar, no solo á equivocaciones en los despachos, efecto de las muchas veces que son transmitidos, sino también á que si la debilidad de las corrientes es considerable, no se entiendan las demás estaciones que permanecen en los hilos escalonados, por encontrarse á una distancia desproporcionada á la fuerza de sus pilas, ocasionándose además mayor gasto de impresiones, papel, cinta y efectos de escritorio y el malestar consiguiente de todo el personal de las estaciones de una línea, que pasan el tiempo exclusivamente en apuntar en el parte diario largas observaciones que á nada conducen.

Respecto á los hilos escalonados, y cuando el temporal es muy fuerte, sucede con no menos frecuencia que el servicio tiene que ser transmitido de estación en estación para que llegue á su destino, siendo incalculables los perjuicios que con tal retraso pueden originarse á los interesados, y algunas veces has-

ta hay que remitirlo por correo, aunque la línea no esté completamente interrumpida, despues de haber estado detenido seis u ocho horas sin poderle dar el curso correspondiente.

Animado del vivo deseo de que el distinguido Cuerpo á que tengo el honor de pertenecer, desempeñe su cometido con el acierto y prontitud que exige un servicio de tanta trascendencia, y en vista de las consideraciones que acabo de indicar, he pensado varias veces en lo conveniente que sería poner un traslator en aquellas estaciones intermedias en que se creyese de más utilidad, y si posible fuese, en todas las de dicha clase, con cuya medida serían muy grandes las ventajas que se reportarian al público, porque la marcha del servicio no sufriría entorpecimiento alguno, á no ser que, por el mal estado de las líneas, fuese de todo punto imposible el funcionar.

Al mismo tiempo he considerado que para adoptar dicha medida, era preciso tener en cuenta la mayor economía posible, evitando el aumento de aparatos en aquellos puntos donde solo es necesario uno, cuyo requisito están bien lejos de llenarlo, ni el traslator que actualmente existe, por no servir más que para el objeto que indica su nombre, ni los dos aparatos de *Digney* en traslacion, que generalmente se montan en las estaciones límites y centros por los muchos hilos que á ellas concurren. En su consecuencia pensé en un aparato que además de recibir, pudiese tambien trasladar ó renovar las corrientes. El aparato *Receptor y Traslator* que representa el dibujo, reúne, en mi sentir, dichas condiciones. Como se deja ver, se compone de dos partes: la primera, que constituye ó es exactamente un aparato de *Digney*, y la segunda, que consta de dos bobinas y una palanquita colocada sobre ellas en el mismo sentido que la de la primera, la cual comunica por sus extremos con dos columnas de metal, que, por medio de láminas de lo mismo, están en comunicacion respectivamente con los botones *I* y *P*, y por su eje con el boton *M* por medio de otra lámina metálica. Dicho dibujo representa una estacion intermedia, en la cual parten de los conmutadores de ambas bandas, además de los hilos sujetos á los botones *a a' r r'* puramente necesarios en una estacion de dicha clase, otros dos sujetos á los *m m'* que comunican con los botones *M* y *M'* del aparato. Para recibir el servicio de cualquiera de las bandas que sea, no se empleará más que la primera parte. Como toda

estacion intermedia, cinco son las posiciones que puede tener, á saber: 1.ª, trasmitiendo ó recibiendo por la banda derecha y en observacion por la izquierda; 2.ª, trasmitiendo ó recibiendo por la izquierda y en observacion por la derecha; 3.ª, en línea general por aguja; 4.ª, en línea general por conmutadores, y 5.ª, estacion aislada. Siendo el objeto del indicado aparato, además de recibir, renovar las corrientes emitidas de cualquier banda, añadiremos una 6.ª posicion, que es: en línea general con traslator ó en traslacion. Creyendo al alcance de todos las cinco primeras posiciones de una estacion intermedia, examinaremos la última, que solo será necesario emplearla cuando se note, estando en línea general por aguja, que dos estaciones no se entienden por la debilidad de sus corrientes. Supongamos al efecto que estas entran por la banda derecha y no llegan en buenas condiciones á la estacion á donde se dirigen; en este caso se colocarán inmediatamente las manivelas de los conmutadores en los botones *m* y *m'*. Una vez tomada esta posicion, entrará la corriente por el conductor *D* y se dirigirá recorriendo el para-rayos y galvanómetro por sus comunicaciones interiores al manipulador, y de este, en virtud de su posicion fija, al eje del conmutador *C*. Como este tiene la manivela apoyada en el boton *m*, llegará á él y se dirigirá al *M'* en la primera parte del aparato; invadirá la relojería de este, y saldrá por el boton *I* del mismo; llegará á *L* de la segunda parte, recorrerá las bobinas y se dirigirá á tierra por el hilo que está sujeto al boton *T*. En este intermedio se producirá la imantacion de los hierros dulces, atrayendo la palanca, la cual al apoyarse por uno de sus extremos en la columna que comunica con *P*, tomará nuevas corrientes y las dirigirá por su eje hasta el boton *M*, desde donde llegarán á *m'* del conmutador *C'*, recorrerán este, el manipulador, galvanómetro y para-rayos y se dirigirán á la otra estacion por el conductor *I*. Supongamos ahora que la corriente viene en sentido contrario; en este caso entrará por el para-rayos de la banda izquierda, recorrerá el galvanómetro y el manipulador hasta el eje del conmutador *C'*, y en virtud de la posicion que hemos supuesto á la manivela de este, se dirigirá al boton *M* de la segunda parte del aparato. Desde este punto irá al eje de la palanca de aquel, y estando esta apoyada en la columna que comunica con el boton *I* la invadirá, y saliendo por el mismo llegará á *L'* de la primera parte

del aparato, recorrerá las bobinas, produciendo la imantación de los hierros dulces que atraerán la palanca, la cual poniéndose en contacto con la columna *P'*, tomará nuevas corrientes y las dirigirá por las comunicaciones interiores del aparato hasta el botón *m* del conmutador *C*, invadiendo á este, el manipulador, galvanómetro y para-rayos, y saliendo á la línea. Queda, pues, explicado, aunque concisamente, el objeto y modo de funcionar del aparato *Receptor y Traslator*, y se comprende lo útil y hasta necesario que sería en las estaciones intermedias para la buena marcha del servicio; porque (al menos que el estado de las líneas fuese muy malo) se conseguiría el evitar las frecuentes escalas que está sufriendo en la actualidad.

Respecto á su adopción se comprende que no originaría muchos gastos, porque los mismos aparatos de Digney que funcionan actualmente, podrían emplearse con solo añadirles la segunda parte de que se ha hecho mención.

ERNESTO SALGADO.

Ponferrada 20 de Febrero de 1869.

MISCELÁNEA.

La *Gaceta* del día 1.º inserta el pliego de condiciones bajo las que ha de sacarse á pública subasta la conducción diaria del correo de ida y vuelta entre Medina del Campo y Benavente, cuyo acto tendrá lugar el día 19 ante los gobernadores de Valladolid y Zamora, y alcaldes de Medina y Benavente, asistidos de los jefes de Comunicaciones.

La del día 3, después de una exposición al Regente, firmada por el ministro de la Gobernación, en que se hace ver la necesidad de no suprimir por ahora el cuarto que por la distribución de las cartas y periódicos, sino solo para estos últimos, y las cartas procedentes del extranjero, inserta el siguiente

DECRETO.

Artículo 1.º Quedará suprimido desde el día 15 del actual el cuarto que perciben los carteros por la distribución á domicilio de los impresos y periódicos, y de las cartas procedentes del extranjero.

Art. 2.º Se aprueba la tarifa presentada con esta fecha por la Dirección general de Comunicaciones para el franqueo obligatorio de los impresos de todas clases, obras por entregas y libros que circulen por el correo

en la Península é islas adyacentes, y en las posesiones de España en Ultramar.

Art. 3.º El ministro de la Gobernación queda encargado de la ejecución del presente decreto, así como de exigir, de acuerdo con el de Estado, de las potencias extranjeras las franquicias y concesiones recíprocas al beneficio que á su correspondencia respectiva se concede por el art. 1.º

Dado en Madrid á dos de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El ministro de la Gobernación, Práxedes Mateo Sagasta.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES. NEGOCIADO 2.º

Tarifa para el franqueo obligatorio de los impresos sueltos, obras por entregas sin encuadernar, libros encuadernados á la rústica, en pasta ó media pasta, dirigidos á la Península é islas adyacentes, y á las posesiones de Ultramar.

PARA LA PENINSULA, BALEARES Y CANARIAS.

1.º Las obras por entregas sin encuadernar, impresos de todas clases, litografías y grabados, aunque acompañen á periódicos que estén cerrados con faja y no contengan otro signo manuscrito que el sobre, ya sean presentados por los autores, editores ó particulares, se franquearán fijando en la faja sellos por valor de una milésima de escudo ó sea un cuarto de céntimo de peseta por cada cinco gramos ó fracción de ellos.

2.º Los libros encuadernados á la rústica, cerrados con faja, que no contengan otro signo manuscrito que el sobre, ya sean presentados por los autores, editores, libreros ó particulares, se franquearán fijando sellos por valor de dos milésimas de escudo, ó sea medio céntimo de peseta por cada cinco gramos ó fracción de ellos.

3.º Los libros encuadernados en pasta ó media pasta, y presentados con las mismas condiciones, se franquearán fijando sellos por valor de tres milésimas de escudo, ó sea tres cuartos de céntimo de peseta por cada cinco gramos ó fracción de ellos.

PARA CUBA Y PUERTO-RICO POR BUQUES ESPAÑOLES.

Las obras sin encuadernar, impresos y litografías, con las condiciones ya dichas, se franquearán fijando sellos por valor de tres milésimas de escudo, ó sea tres cuartos de céntimo de peseta por cada cinco gramos ó fracción de ellos.

Los libros encuadernados á la rústica con las expresadas condiciones, se franquearán fijando sellos por valor de cinco milésimas de escudo, ó sea un céntimo y cuarto de céntimo de peseta por cada cinco gramos ó fracción de ellos.

Los libros encuadernados en pasta ó media pasta con las mismas condiciones, se franquearán fijando sellos por valor de ocho milésimas de escudo, ó sean dos céntimos de peseta por cada cinco gramos ó fracción de ellos.

PARA FILIPINAS Y LAS ISLAS DE FERNANDO PÓO, ANNOBON Y CORISCO, POR BUQUES ESPAÑOLES Ó EXTRANJEROS.

Las obras sin encuadernar y los demás impresos y litografías con las condiciones ya expresadas, se franquearán fijando sellos por valor de ocho milésimas de escudo, ó sean dos céntimos de peseta por cada cinco gramos ó fracción de ellos.

NOTA. Se entiende por libro, para los efectos de esta tarifa, la publicación que al presentarse al franqueo excediere de ocho pliegos del tamaño del papel sellado ó su equivalente, ó se encuentre cosido y encuadernado á la rústica ó en pasta ó media pasta.

OTRA. Interin se hace una nueva emisión de sellos que pueda adherirse á los impresos sueltos sin perjuicio del público, se pagará el importe total del peso que presenten al franqueo de estos con los actuales sellos de cinco milésimas en adelante, fijando en las fajas de los demás paquetes ó libros los que correspondan á su peso.

Madrid 2 de Julio de 1869.—Venancio González.—Aprobado.—Sagasta.

—La *Gaceta* del día 5 publica el pliego de condiciones para la subasta de la conduccion del correo de ida y vuelta de Sevilla á Huelva, que se verificará el día 5 de Agosto ante los gobernadores de dichas provincias, asistidos de los jefes de Comunicaciones.

Con motivo de la nueva convocatoria que para telegrafistas ha de anunciarse en breve, nuestro querido amigo D. Antonio Luceño, capitán de Ingenieros militares, abrirá clases en su Academia preparatoria para carreras especiales, calle de la Ballesta, número 20, donde los jóvenes que quieran adquirir los conocimientos necesarios para tener opción á aquellas plazas, puedan hacerlo con toda amplitud y aprovechamiento.

Al efecto dispone de cuantos elementos son indispensables y que es difícil encontrar reunidos en una misma Academia, no hallándose elevada á la altura que lo está la del Sr. Luceño, donde ha llegado despues de muchos años de enseñanza y por consecuencia de su superior ilustracion.

Los profesores del cuerpo que fundaron la Academia que anunciamos en uno de los últimos números, se han asociado al Sr. Luceño, hallándose así reunidos todos los elementos en uno solo para mayor ventaja de los aspirantes.

CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA.

D. J. D. A.—*Badajoz*.—Queda suscrito.

D. A. G. T.—*Valls*.—Gracias por su modo de corresponder; pero entienda que ha sido medida general.

D. F. C.—*Rivadesella*.—Queda suscrito. Remita su importe á Oviedo.

D. A. L.—*Orihuela*.—Recibida su carta con su letra, pero los sellos no venian. Recuerde si los envió.

D. F. S.—*Vivero*.—Póngalo en conocimiento de la principal.

D. M. G.—*Sarrion*.—Remitidos los números.

D. F. C. D.—*Tembleque*.—Lo que hace V. ahora, pudo hacerlo en el mes de Diciembre.

D. J. R. R.—*Puebla de C.*—Remitidos todos.

D. J. B.—*Tudela*.—Recibida su carta.

D. C. S.—*Alicia*.—Remitida la coleccion.

D. A. T.—*Almería*.—Recibida su carta. Son muchas las cartas extraviadas, y si esto continúa, promoveremos una formal queja.

D. R. O.—*Vinaroz*.—Remitidos todos.

D. R. B.—*Valencia*.—Te olvidaste de ti mismo en la cuenta. Sin embargo, remití recibo. Escribo.

D. J. G.—*Hellin*.—Remitidos todos.

D. A. M. G.—*Sariñena*.—Se han remitido todos. Si se pierden, es un abuso que no comprendemos.

D. J. A.—*Cartagena*.—Procedió V. muy á la ligera. Lo que procedía era pedir V. explicacion, y se le hubiera dado completa.

D. A. F.—*La Carlota*.—No se ha recibido su carta con sellos. Los números se enviaron todos, y se vuelven á enviar los que dice que le faltan. Poco á poco iremos descubriendo.

D. J. P. C.—*Sanlúcar*.—No es á V. á quien hacemos la reclamacion; es á D. P. C.

D. E. P.—*Orense*.—Todo conforme. Sr. B. sigue aquí bueno.

D. F. M. T.—*Coruña*.—Conforme con lo que V. dice. El Sr. V., que fué quien recogió y acusó recibo de las cartas escritas en fin de Marzo y principios de Abril, es causa de que hagamos algunas reclamaciones por no habernos avisado oportunamente.

D. A. U.—*Villalba*.—Remitidos todos. Remita su importe vencido y adelantado á Lugo.

D. M. C.—*Sabadell*.—Remitido el número 10.

ADVERTENCIA INTERESANTE.

La redaccion del «Resumen de las Ordenanzas de Correos» es la causa principal del retraso que nuestros lectores observarán en la publicación de nuestro periódico. Profundísimo disgusto es el nuestro al ver la imposibilidad en que nos encontramos

de atender, como es nuestro deseo, á ambas cosas en los días oportunos; pero como comprenderán todas las personas que nos favorecen, el extracto referido es tarea larga y dificultosa que no puede hacerse á pedazos sino por grandes secciones, y por más que quisiésemos aumentar el número de redactores nada conseguiríamos, atendido el carácter de unidad que exige nues-

tra obra. Resueltos, pues, á poner término á la desigualdad y retraso en la publicación de «La Semana,» nos proponemos, en vista de lo manifestado, remitirla puntualmente á nuestros suscritores, en los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes, recibiendo los pliegos de las Ordenanzas referidas, ya juntos, ya separados, según la índole del trabajo nos lo haga posible.

ÍNDICE

DE LAS CIRCULARES EXPEDIDAS EN EL MES DE JUNIO.

Circular núm. 38.—Negociado 3.º—Remitiendo una lista numérica de todas las impresiones que se usan.

Circular núm. 39.—Negociado 2.º—Mandando á las estaciones y estafetas destinatarias reconozcan los periódicos á la llegada de los correos, y devuelvan á Madrid los que no se hallen timbrados.

Circular núm. 40.—Negociado 2.º—Aviando la apertura de la estación telegráfica de Linares el día 1.º de Julio.

Circular núm. 41.—Negociado 1.º—Convocando á exámen á los escribientes para ser nombrados telegrafistas.

Circular núm. 42.—Negociado 5.º—Haciendo algunas variaciones á las tarifas postales.

Circular núm. 43.—Negociado 5.º—Disponiendo se haga uso del sello de las cartas, para inutilizar en segunda revision los sellos telegráficos.

Circular núm. 44.—Negociado 3.º—Disponiendo que en lo sucesivo se remitan los estados de alta y baja del material, reasumiendo todas las partidas de cada clase en una sola, de modo que aparezca el alta y baja en toda la seccion.

Circular núm. 45.—Negociado 4.º—Mandando que inmediatamente que los ayuntamientos entreguen las cuotas trimestrales por concepto de entretenimiento de sus líneas y estaciones, se ingresen en tesorería, oficiando á la Ordenacion de pagos si pudiese dificultades, remitiendo á la Direccion general copias autorizadas de las cartas de pago.

Circular núm. 46.—(Sin publicar.)

Circular núm. 47.—Negociado 2.º—Aviando la apertura de la estación telegráfica de Mieres del Camino el día 1.º de Julio.

Circular núm. 48.—Negociado 3.º—Disponiendo que toda clase de desperfectos en los aparatos que no sean producidos por uso y causa del servicio, sean abonados por los cau-

santes, y de no ser habidos ó reconocidos, por los jefes responsables de las estaciones.

Circular núm. 49.—Negociado 3.º—Pidiendo á todas las subinspecciones un estado de los impresos que necesiten para el próximo semestre.

Circular núm. 50.—Seccion geográfica.—Remitiendo á las subinspecciones una carta postal para que la devuelvan con informe, anotando en ella todas las variaciones que hubieren ocurrido desde su formacion.

Circular núm. 51.—Negociado 1.º—Mandando á todas las estaciones y estafetas de alguna importancia en cuanto al servicio postal, adquieran con cargo al fondo de Administracion los ejemplares que juzguen conveniente del «Resumen de las Ordenanzas de Correos» que está publicando compendiada y ordenadamente el periódico LA SEMANA TELEGRÁFICO-POSTAL.»

Circular núm. 52.—Negociado 4.º—Mandando á las subinspecciones ingresen en Tesorería mensualmente, y en los diez primeros días del mes siguiente á la recaudacion, las existencias de líquidos, apartado y demás caudales de Correos, remitiendo copias certificadas de las cartas de pago, acompañando relacion detallada de los pagos que se efectuen.

Circular núm. 53.—Negociado 2.º—Aviando la apertura de la estación de Alcira el día 1.º de Julio.

Circular núm. 54.—Negociado 2.º—Dando instrucciones para el exacto cumplimiento del decreto de 2 de Junio inserto en la Gaceta del 3, sobre el envio por correo de impresos y libros.

Circular núm. 55.—Negociado 1.º—Declarando que corresponde á la Direccion general el nombramiento y separacion de las carteras y peatones.

MADRID.—1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

APELLIDOS.	NOMBRES.	DESTINO ACTUAL.
Casalá y Cristiani. Calcinari y Neuroní. Cabanyes y Ranellas. Cervera y Peña. Caballero y Soto. Camacho. Casado y Forte.	D. Carlos Carlos Alfonso Tomás Evaristo Mariano José	Vitoria. Central. Cádiz. Ciudad-Real. Tuy. San Ildefonso. Excedente.
D.		
Delgado y Martino. Diez Gil. Diaz y Sanchez. Delgado Rajoy. Diez de Tejada y Vega. Diez de Tejada y Vega. Diaz y Garcia. Diez Gurrea. Diaz Ufano. Duran y Praviani. Diaz Amarillas. Dalmau y Sagana.	D. Luis Vicente José Luis Fernando Vicente Juan Félix Tomás Mariano José Juan Antonio	Alcalá. San Sebastian. Toledo. Verín. Central. Reinosa. Central. Vitoria. Central. Figuerras. Badajoz. San Sebastian.
E.		
Escribano y Taillet. Espinosa y Lopez. Enasia y Valdelera. Espiga y Villarejo. Echepare y Ruiz. Escribano y Atance. Egurbide y Ameta. Ezquerria y Gonzalez.	D. Amalio Miguel Félix Anton Saturnino Adolfo José Anastasio Manuel	Murcia. Licencia. Valladolid. Santa Olalla. Málaga. Zaragoza. Santander. Pamplona.
F.		
Fenoll y Anton. Fernandez y Puente. Fernandez y Ravelo. Forcada y Balduque. Figuerras y Paniagua. Fernandez y Alvarez. Fernandez Cueva y Saiz. Franco y Torres. Fuembuena y Formentin. Feliu y Fugo. Figueroa y Torres. Fuente y Alonso. Fierro y Soriche. Fernandez Font. Ferrer y Rayo. Ferrer y Llovet.	D. Juan Francisco Joaquin Ramon Manuel Agustin Raimundo Fermin Julio Narciso José Diego Felipe Ramon Pedro Fermin	Badajoz. Caldas. Alcázar. Central. Vinaroz. Miranda. Barcelona. Zaragoza. Vigo. Central. Málaga. Castro Urdiales. Málaga. Andújar. Tarancon. Barcelona.
G.		
Gonzalez y Garcia. Gomez y Lopez. Grimaldo y Rubio. Gorritz y Jordan. Genta y Valcayo. Guinea y Ruiz. Gimenez Porpiñan. Garrido y Perez. Gozalvo y Castillo. Garay de Sarty. Gonzalez de las Heras. Garcia y Garcia.	D. Luis Francisco Julian Manuel Rafael Vicente Bernardino Santiago José José Pablo Mariano	Segorbe. Alsásua. Cuenca. Sarrion. Valladolid. San Fernando. Marbella. Miranda. Puerto de Santa María. Andújar. Valladolid. Valladolid.